



SECRETARIA. Señor juez, informo a usted que se ha recibido acta de defunción de la señora INES AMINTA BALDOVINO DE GARCIA. A su despacho para su conocimiento y fines.

Buenavista- sucre, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BUENAVISTA -SUCRE. Marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Prueba extrapocesal 2023-00053-00

Encuentra el despacho que en audiencia de fecha 05 de marzo de 2024, el apoderado de parte solicitada señor **IVÁN DE JESÚS ROMERO DÁVILA**, manifestó que la señora **INÉS AMINTA BALDOVINO DE GARCÍA** falleció y solicitó el archivo de la diligencia, toda vez que no existe persona alguna que atienda ese interrogatorio anticipado, así mismo solicitó al despacho oficiar a la registraduria de esta municipalidad, para que remita el certificado de defunción.

La Registraduría Municipal remitió el acta de defunción, razón por la que una vez revisado el certificado se constató la información suministrada por el apoderado, siendo entonces procedente archivar la presente actuación.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO: Archívese la presente solicitud, conforme fue peticionado por la parte solicitante.

SEGUNDO: Desanótese y actualícese esta actuación en la plataforma JUSTICIA XXI WEB.

CÚMPLASE

JOSE GABRIEL MEDINA ABELLO
Juez